

DECRETO 577 DE 2021

(mayo 31)

D.O. 51.691, mayo 31 de 2021

por el cual se modifica un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno, mediante el Decreto número 1293 del 28 de septiembre de 2020 nombró al doctor Andrés Ernesto Díaz Hernández, identificado con la cédula de ciudadanía número 3028738, en el cargo de Director General, Código 0015, Grado 25, de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec).

Que de acuerdo con la certificación del 12 de mayo de 2021, el doctor Andrés Ernesto Díaz Hernández, actualmente se encuentra hospitalizado.

Que el Gobierno, mientras subsiste la hospitalización y la eventual incapacidad del doctor Andrés Ernesto Díaz Hernández, identificado con la cédula de ciudadanía número 3028738, por estrictas necesidades del servicio mediante el Decreto 486 del 13 de mayo de 2021, encargó las funciones de Director General, Código 0015, Grado 25, de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec), al doctor Camilo Andrés Rojas Castro, identificado con la cédula de ciudadanía número 79884224, actual Secretario General del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que se considera necesario modificar el encargo dispuesto en el Decreto número 486 del 13

de mayo de 2021.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 1 numeral 2.1 de la Resolución número 000153 del 6 de abril de 2021, el Director Administrativo y Financiero de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec), mediante documento del 24 de mayo de 2021, certificó que, “Una vez realizada la verificación por parte del Grupo de Administración de Personal, la persona que a continuación se relaciona, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones de la Entidad, para ocupar una (1) vacante de Libre Nombramiento y Remoción, en el siguiente empleo de la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec)”, en este caso, el doctor Álvaro Ávila Castellanos, identificado con la cédula de ciudadanía número 5658887, actual Subdirector Administrativo, Código 0150, Grado 19, de la misma Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec), cumple con los requisitos para ser encargado de las funciones de Director General, Código 0015, Grado 25, de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec).

En mérito de lo expuesto.

DECRETA:

Artículo 1°. Dar por terminado a partir de la fecha, el encargo de las funciones de Director General, Código 0015, Grado 25, de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec), efectuado al doctor Camilo Andrés Rojas Castro, identificado con la cédula de ciudadanía número 79884224, actual Secretario General del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Artículo 2°. Encargar a partir de la fecha las funciones de Director General, Código 0015, Grado 25, de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec), al doctor Álvaro Ávila Castellanos, identificado con la cédula de ciudadanía número 5658887, actual Subdirector Administrativo, Código 0150, Grado 19, de la misma Unidad de Servicios

Penitenciarios y Carcelarios (Uspec), mientras subsista la hospitalización y posible incapacidad del titular, sin perjuicio de continuar ejerciendo las funciones de su cargo actual.

Artículo 3°. Comunicar a través de la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho el presente Acto Administrativo.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 31 de mayo de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Wilson Ruiz Orejuela.